

BREF aplicado a la incineración con valorización energética

CONAMA

3 de diciembre de 2024

Estructura y composición

El **BREF de la valorización energética** de residuos es el documento de referencia sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD/BAT). Define y describe las técnicas más avanzadas y efectivas para minimizar el impacto ambiental de incineración con valorización energética.

Un BREF incluye varios componentes clave, como:

- Descripción de las técnicas existentes aplicables y sus ventajas.
- Niveles de emisión asociados con las MTD.
- Indicadores de rendimiento ambiental
- Recomendaciones para la implementación y monitoreo

Los BREF están basados en técnicas existentes y probadas a nivel europeo (MTD)

De estos **BREF** se extrae lo que se denomina **Documento de Conclusiones sobre Mejores Técnicas Disponibles (BAT Conclusions).**

Industrias sometidas al BREF

Los BREF cubren una amplia variedad de sectores industriales y actividades, como:

- **Incineración de residuos municipales e industriales**
- Producción de cemento, cal y óxido de magnesio
- Industria del vidrio
- Fabricación de pulpa y papel
- Siderurgia y metalurgia
- Industria química
- Refinerías de petróleo
- Producción de energía

En el caso de la incineración de residuos, el BREF correspondiente es el "BAT Conclusions for Waste Incineration", que establece las mejores técnicas disponibles para reducir las emisiones de esta actividad.



Año 2019. 4 años es el plazo que se estableció para la adaptación de la industria

Documento de Conclusiones sobre Mejores Técnicas Disponibles (BAT Conclusions).

3.12.2019

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 31

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/2010 DE LA COMISIÓN

de 12 de noviembre de 2019

por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para la incineración de residuos

[notificada con el número C(2019) 7987]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) ⁽¹⁾, y en particular el artículo 13, apartado 5, de la misma,

Considerando lo siguiente:

37 MTD DESCRITAS EN BLOQUES:

1.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.2 MONITORIZACION

1.3 COMPORTAMIENTO GENERAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA COMBUSTIÓN

1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA

1.5 EMISIONES ATMOSFERICAS

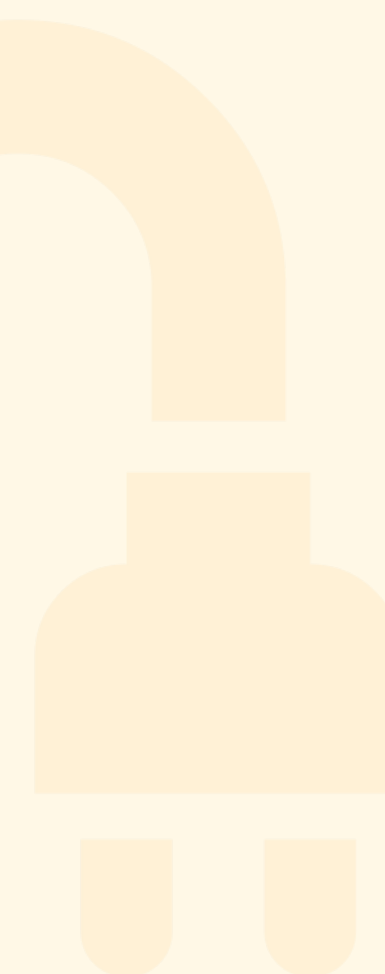
1.6 EMISIONES AL AGUA

1.7 EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIALES

1.8 RUIDO

Comparativo límite de emisiones con otras industrias

LÍMITES MÁXIMOS	Valorización energética de residuos	Producción de cemento	Siderurgia	Fabricación de neumáticos	Industria química	Producción de materiales refractarios
Partículas totales	5	30	30	50	150	20
Dióxido de azufre	30	50	400			500
Monóxido y Dióxido de Nitrógeno	120	800	616	616	616	500
Cloruro de Hidrógeno	6	10	20-30	460	460	30
	mg/Nm3	mg/Nm3	mg/Nm3	mg/Nm3	mg/Nm3	mg/Nm3



Razones de su implantación

- Los BREF ayudan a establecer un **nivel uniforme de protección medioambiental en toda la Unión Europea**, garantizando que todas las industrias cumplan con los mismos estándares.
- Los BREF incentivan a las industrias a **innovar y mejorar continuamente** sus procesos e implementar tecnologías más limpias y eficientes, en base a la descripción de las mejores técnicas disponibles.
- Los BREF garantizan los máximos **niveles de fiabilidad, seguridad, y operación** de la tecnología, maximizando la aportación de energía renovable y calor en viviendas, contribuyendo así mismo a la descarbonización.
- Apoyan el **cumplimiento de compromisos y tratados internacionales, como el Acuerdo de París** sobre el cambio climático. Esto asegura que la UE esté alineada con los **objetivos globales de sostenibilidad y protección del medio ambiente**.

Conclusiones

El BREF en el sector garantiza: **fiabilidad, seguridad, y correcta gestión y funcionamiento** de la tecnología de INCINERACIÓN CON VALORIZACIÓN ENERGÉTICA de los residuos, que aporta:

- **Energía renovable.** El 50% de la energía generada por la VE de los residuos municipales, y el 100% de la energía generada por la VE de los lodos depuradora, es renovable.
- **Contribuye a la descarbonización y empleo verde.** Se genera electricidad y calor para viviendas a través de los residuos no reciclables ahorrando otras fuentes de energía.
- **Lucha contra el vertedero y apoya al reciclado.** Es la única tecnología, contrastada y probada, capaz de acabar con los vertederos. Los países que mas reciclan son los que mas valorizan energéticamente.
- **Imprescindible para el cumplimiento de objetivos EU.** España necesita duplicar la capacidad de VE actual para cumplir con los objetivos europeos, del 10% vertido 65% reciclaje para el 2035, con las que podría producir el 4% del consumo energético del país.

Preguntas para la mesa de debate

La aplicación de los más altos estándares tecnológicos, que como hemos visto son capaces de ofrecer los niveles de emisiones más bajos del sector industrial.

¿Es suficiente para vencer las resistencias para aumentar la implantación de esta tecnología?

¿Cómo puede ser posible que el vertedero continúe siendo el proceso de tratamiento predominante en España, cuando ni tan siquiera está sometido a un control de aplicación de mejores tecnologías, como en el caso de la valorización energética, siendo uno de los mayores generadores de gases de efecto invernadero?

GRACIAS

Belén Vázquez de Quevedo
Secretaria General

